www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

Código para validación: GEHCQ-ZP1XZ-6CWNR Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2021 a las 9:20:55 Página 1 de 3

1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Aprobado 12/11/2021 12:39
2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD

3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado

FIRMADO 12/11/2021 22:03





Expediente 638CM/2021 Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para redacción de memoria y anteproyecto de cuantificación y diseño de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en edificios municipales y colegios públicos de Huelva.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, el Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez y la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Da Esther Cumbrera Leandro, en fecha 20 de octubre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: "Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica y, por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la actuación deriva de la aparición reciente de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (NEXT GENERATION), cuyas expresiones de interés y líneas estratégicas aún no están estrictamente definidas, y el plazo que otorgan para la redacción de la documentación de las distintas propuestas es uy escueto (rara vez superan el mes).

- 2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y el visto bueno del Jefe de Servicio del Área de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, en fecha 2 de noviembre de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.
- 3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.U., CECSA CONSULTORA ENERGETICA, S.L.U. y CONSULTING TPO, S.L.
- 4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: CECSA CONSULTORA ENERGETICA, S.L.U. y CONSULTING TPO, S.L.
- 5º.- Informe suscrito por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco, y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de 10 de noviembre de 2021 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:
- "1º.- Que se han recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la asistencia técnica para redacción de memoria y anteproyecto de cuantificación y diseño de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en edificios municipales y colegios públicos de Huelva, por un valor estimado de 14.500,00 euros (CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS) y 3.045,00 euros (TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS) de IVA, según informe de necesidad de fecha 20 de octubre de 2021, para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.
 - 2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

EMPRESA	OFERTA (SIN IVA)	IVA	TOTAL
COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.U.	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
CECSA CONSULTORA ENERGETICA, S.L.U.	14.430,00€	3.030,30	17.460,30€
CONSULTING TPO, S.L.	14.370,00€	3.017,70€	17.387,70€

DOCUMENTO

HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJUDICACIÓN CM

638-2021

Código para validación: GEHCQ-ZP1XZ-6CWNR Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2021 a las 9:20:55 Página 2 de 3

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

IDENTIFICADORES

1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Aprobado 12/11/2021 12:39
2. - Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2 e RD

3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/11/2021 22:03

FIRMADO 12/11/2021 22:03





3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación (oferta económica más ventajosa) las empresas presentadas quedan ordenadas para la correspondiente adjudicación del siguiente modo

1º CONSULTING TPO, S.L.

2º CECSA CONSULTORA ENERGETICA, S.L.U.

3º. COMPAÑÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A.U.

- 4º.- Que, dadas las OFERTAS APORTADAS, se propone como adjudicatario a CONSULTING TPO, S.L., por importe de 14.370,00 euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS) y 3.017,70 euros (TRES MIL DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.387,70 euros (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.
- 5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".
- 6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- 7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 17.545,00 € con cargo a la partida 900 920 22706.

Visto el informe de la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da Susana Compañy Hierro, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

- "a) Corresponde a la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Dª Esther Cumbrera Leandro, la competencia para contratar.
- b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para redacción de memoria y anteproyecto de cuantificación y diseño de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en edificios municipales y colegios públicos de Huelva, a CONSULTING TPO, S.L., con domicilio en Alameda Sundheim 2 piso 5C CP 21003 de Huelva, por importe de 14.370,00 euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS) y 3.017,70 euros (TRES MIL DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.387,70 euros (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 10 de noviembre de 2021.
- c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.
- d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente RESUELVO:

DOCUMENTO

HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO ADJUDICACIÓN CM

Página 3 de 3

Código para validación: GEHCQ-ZP1XZ-6CWNR Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2021 a las 9:20:55

www.huelva.es

email: contrata@huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96.

IDENTIFICADORES

1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva

Aprobado 12/11/2021 12:39
2.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Verificación formal a efectos art. 3.2.e RD

3.- Concejal Delegada de Hábitat Urbano e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/11/2021 22:03

FIRMADO 12/11/2021 22:03





Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la asistencia técnica para redacción de memoria y anteproyecto de cuantificación y diseño de instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en edificios municipales y colegios públicos de Huelva, a CONSULTING TPO, S.L., con domicilio en Alameda Sundheim 2 piso 5C CP 21003 de Huelva, por importe de 14.370,00 euros (CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS) y 3.017,70 euros (TRES MIL DIECISIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) de IVA, lo cual supone un importe total de 17.387,70 euros (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco y por D. Manuel Garrido Gómez, Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en fecha 10 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento adherido, pueden consultarse en la página e indicando los códigos que https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras, Da Esther Cumbrera Leandro, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)